

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3817 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 13 DIC 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.671,260.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Sur, por el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.671,260.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 63 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.671,260.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	671,260.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	537,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	133,380.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los

3817 -2022

13 DIC 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

comprobantes forma RP número 555, 574, 581 y 582, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		671,260.00
555	RP	11	73,520.00	
555	RP	21	59,860.00	133,380.00
574	RP	52		257,000.00
581	RP	11		880.00
582	RP	52		280,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.74,400.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.59,860.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por el monto de Q.537,000.00, para un total de Q.671,260.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Handwritten Signature]
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten Signature]
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]

[Handwritten mark]